

DECRETO N° 1196

NEUQUÉN, 29 NOV 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10383 sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

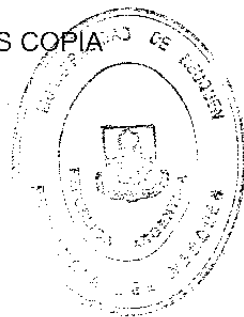
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10383, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 16 de noviembre de 2005, por la cual se aprueba el Código Tributario Municipal, que luce como Anexo I de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 10931-M-04) HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

1545
09 12 05